

BAQUEDANO, 14 JUL 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1351

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
2. En uso de las facultades que me confiere el artículo 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido Coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de trasladar al paciente señor Sergio Vega Fernández quien debe acudir al Hospital Regional a recibir el tratamiento de diálisis, además del menor Matías Siglic Vega, Rut, 20.213.425-4, quien debe realizarse un examen de espirometría en el mismo recinto.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el traslado en el Minibús Municipal, Placa Patente WJ-9560, perteneciente al Departamento Salud de la Municipalidad de Sierra Gorda al señor Sergio Vega Fernández, Rut. N° 9.645.887-8 y don Matías Siglic Vega, Rut. N° 20.213.425-4, quienes deben recibir atención médica programada en el Hospital Regional el día 15 de julio del año 2010, asimismo también se autoriza el traslado de su acompañante la Sra. María Vega Fernández, Rut, N° 9.716.248-4, de acuerdo a vistos y considerando.
2. **DESÍGNESE** como Conductor del Minibús Municipal, Placa Patente WJ-9560, al señor Juan Berrios Gatica, Rut. N° 16.349.626-7.
3. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE